

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 617/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el D.E.M. a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Gabinete Ejecutivo solicita la pertinente autorización a fin de proceder a efectuar compensación entre distintas partidas como así también creación de Sub Partidas en el Presupuesto Municipal ejercicio 1988;

Que el proyecto expresa que a los fines de establecer las erogaciones producidas por Horas Extraordinarias del Personal Municipal, ubicándolas específicamente por cada Secretaría y Sub Secretaría, es necesario crear dichas Sub Partidas, como así también las de Personal Eventual de la Sub Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que en otro párrafo de los considerandos el D.E. manifiesta que se prevé refaccionar el edificio de la Terminal de Ómnibus Municipal, debiéndose por tal motivo crear la partida que atienda dicha erogación;

Que tales modificaciones de Presupuesto, son factibles, puesto que existen partidas a las que no se le imputarán erogaciones calculadas oportunamente como así también la eliminación de la Partida VIII – Horas Extraordinarias, ítem que se distribuirá por Secretarías;

Que además el Ejecutivo Municipal manifiesta que para todas esas modificaciones, es necesario, una ampliación neta del Presupuesto, siendo posible, teniendo en cuenta que del Cálculo de Recursos Año 1988, puede observarse que la partida INGRESOS NO TRIBUTARIOS – Otros Ingresos, ya cuenta a la fecha con un amplio excedente de recaudación, que se incrementará a través de lo que resta del ejercicio;

Que efectuado el análisis pertinente y teniendo presente las expresiones vertidas por el Secretario de Obras y Servicios Públicos en lo que hace al proyecto de efectuar distintas refacciones al edificio de la Terminal de Ómnibus local, este Cuerpo Colegiado resuelve aprobar parcialmente el proyecto de Ordenanza, teniendo en cuenta que el citado edificio requiere de dichos arreglos a la brevedad a fin de poder brindar una atención acorde a la Comunidad toda, como así también a los pasajeros que desde distintos puntos llegan o hacen un descanso para proseguir con su viaje;

Que para tal fin, se autoriza al D.E.M. utilizar un monto de A 35.000 (Australes Treinta y cinco mil) el que se reducirá de la Partida Trabajos Públicos – 309 – Sub Partida Desagües Pluviales y Pavimento Urbano, y en lugar de crear como propone el D.E.M. una nueva Sub Partida a la cual imputarle los gastos que demanden los arreglos, se autoriza la compensación aumentando en idéntico monto la Sub Partida Conservación Inmuebles y Obras Públicas;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 617/88

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar en la suma de A 35.000 (Australes Treinta y cinco mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales Ejercicio 1988, según el siguiente detalle:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>BIENES Y SERV. NO PERSONALES</u>	<u>A 35.000.-</u>	
6- Conserv. Inmb. y O. Públicas	A 35.000.-	
 <u>TRABAJOS PÚBLICOS</u>		<u>A 35.000.-</u>
309- Desagües Pluv. y Pav. Urb.		A 35.000.-
 TOTAL AMPLIACIONES Y REDUCC.	<u>A 35.000.-</u>	<u>A 35.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 1 de Julio de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL